INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LCO MITIC Nº 01/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC-PLURIANUAL-MODALIDAD CONTRATO ABIERTO ID Nº 426.070

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el día 23 de noviembre de 2023, en la sede del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), ubicada en el Complejo Santos, sito en la calle General Máximo Santos 1170 casi Concordia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la LCO MITIC Nº 01/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC-PLURIANUAL-MODALIDAD CONTRATO ABIERTO ID 426070, según Resolución MITIC N° 616/2023: **Señor Amado Javier Martínez**, Jefe del Dpto. de Bienes y Suministros, **señor Pedro Alcides Bogado,** Jefe de Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa, **señora Lidia Yaluff Royg,** Directora de Asuntos Jurídicos y Administrativos dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica, y **señor Cristian Fabián Gayoso López,** Jefe del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LCO MITIC Nº 01/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC-PLURIANUAL-MODALIDAD CONTRATO ABIERTO ID 426070.

En primer término, este Comité deja constancia que la presente evaluación se realizará siguiendo las disposiciones establecidas en la Resolución M.E.F. N° 14 de fecha 05/09/2023 del Ministerio de Economía y Finanzas, en la Circular DNCP N° 08/23 de fecha 05/09/2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en concordancia con la Ley N° 7050/2023, Capítulo XI "De las Contrataciones Públicas del Estado", y en el Decreto N° 8759/2023 – Anexo "A", Capítulo 11 "De las Contrataciones Públicas del Estado".

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO: Por Lote

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, presupuestariamente se encuentra disponible un monto total de G. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones), en el OG: 242 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES, Prog: 1, Proy: 2, FF: 10, OF: 1; del Presupuesto del MITIC para el Ejercicio Fiscal 2023, se encuentra disponible G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones mil) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000217/2023, emitido el 10/10/2023 por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución.

Además, forma parte de este análisis el Detalle de Plurianualidad, en el cual constan las previsiones presupuestarias, en el rubro pertinente, para el/los Ejercicio/s Fiscal/es siguiente/s, que queda pendiente a la aprobación por Ley del Presupuesto del MITIC para dicho Ejercicio Fiscal.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: Obra en carpeta que acompaña a este informe, el Acta de Apertura de Oferta, de fecha 27 de octubre de 2023.

Fueron recibidas 4 (cuatro) ofertas dentro del horario tope establecido, siendo estas las siguientes:

OFERENTE	RUC	CORREO ELECTRÓNICO
1. Neri Javier Caballero Páez	1976058-2	servicio-tecnico-jc@hotmail.com
2. Carlos Javier Ortigoza Moreno	4584156-0	groupbonaro@gmail.com
3. Delta SRL Montajes	80081854-7	delta@conexion.com.py
4. Airmect de José Eduardo Cabrera	1927138-7	airmect@hotmail.es

C.P. Javier Martínez
MITIC

Abg. Lidia Yaluff
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Pedro Bogado
Jefe Dpto. Servicios Generales
MITIC

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Observaciones en el Acto de Apertura:

Observación a la oferta NERI JAVIER CABALLERO PAEZ

1. Los precios ofertados no se ajustan a los precios reales de los servicios ofrecidos. (observación realizada por David Maluff de Delta SRL).

Respuesta del Comité: En caso de que la oferta de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, sea seleccionada, se solicitará el descloce de precio correspondiente.

Observación a la oferta de Carlos José Ortigoza Moreno.

1. Los precios ofertados no se ajustan a los precios reales de los servicios ofrecidos. (observación realizada por David Maluff de Delta SRL).
2. Verificar la constancia de RUC, ya que no presenta en forma física sus actividades económicas si figura el código 43222. (observación realizada por Osvaldo Romero en representación de José Eduardo Cabrera)
3. La empresa presenta precios irrisorios (observación realizada por Osvaldo Romero en representación de José Eduardo Cabrera).

Respuesta del Comité: En caso de que la oferta de Carlos José Ortigoza Moreno, sea seleccionada, se solicitará el descloce de precio y se verificará el RUC para la actividad económica.

Observación a la oferta de Delta S.R.L. Montajes.

1. Con respecto a la observación realizada por el representante del oferente AIRMECT ambos documentos corresponden al servicio solicitado.
2. En la presentación del certificado de origen nacional en la descripción dice servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo y no corresponde al llamado.
3. En el RUC en sus actividades económica no figura el rubro de aire acondicionado y calefacción código 43222.

Respuesta del Comité: En caso de que la oferta de Delta S.R.L. Montajes. Moreno, sea seleccionada, se solicitará los documentos correspondientes al Certificado de Origen Nacional y se verificará el RUC para la actividad económica.

Respecto a las observaciones, el Comité de Evaluación abordará los puntos según el apartado que corresponda, y según la oferta sea seleccionada por el orden de los precios (de menor a mayor). Debido a lo establecido en el Articulo. 63 del Decreto N°2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", que establece el **Método de Evaluación.**

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto N°2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", que establece el **Método de Evaluación**, el cual se transcribe a continuación:

Art. 63.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único*, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminando aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

C.P. Javier Martínez
MITIC

Abg. David Maluff
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Pedro Bogado
Jefe Dpto. Servicios Generales
MITIC

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A continuación, se realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo con lo establecido en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019:

OFERENTE: NERI JAVIER CABALLERO DÍAZ	
Formulario de Oferta debidamente firmado (en el cual se encuentra la DDJJ del Art. 40) y lista de precios	**CUMPLE** Presenta Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (Fojas 5 y 6) Presenta Lista de Precios debidamente completada y firmada. (Fojas 7 a 28)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE** Presenta Póliza de Seguro N° 1508006249 – El Sol Seguros Capital Máximo Asegurado: G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) Vigencia: Desde el 27/10/2023 hasta el 24/02/2024 – Plazo en días: 121.- (Fojas 1 a 3)
Documento que acredita la identidad y representación del firmante de la oferta	**CUMPLE** Presenta Constancia N° 1768517 SIPE - Estado: Activo (Fojas 4)

OFERENTE: BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno	
Formulario de Oferta debidamente firmado (en el cual se encuentra la DDJJ del Art. 40) y lista de precios	**CUMPLE** Presenta Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (Fojas 1 y 2) Presenta Lista de Precios debidamente completada y firmada. (Fojas 3 a 14)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE** Presenta Póliza de Seguro N° 1508008697 – Patria Seguros Capital Máximo Asegurado: G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) Vigencia: Desde el 27/10/2023 hasta el 04/02/2024 – Plazo en días: 100.- (Fojas 1 a 3)
Documento que acredita la identidad y representación del firmante de la oferta	**CUMPLE** Presenta Constancia N° 1764814 SIPE - Estado: Activo (Fojas 22)

OFERENTE: Delta SRL Montajes	
Formulario de Oferta debidamente firmado (en el	**CUMPLE** Presenta Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (Fojas 1 y 2)

C.P. Javier Martínez
MITIC

Pedro Bogado
Jefe Dpto. Servicios Generales
MITIC

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

cual se encuentra la DDJJ del Art. 40) y lista de precios	Presenta Lista de Precios debidamente completada y firmada. (Fojas 3 a 14)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE** Presenta Póliza de Seguro N° 1508020906 – Asepasa Seguros Capital Máximo Asegurado: G. 15.000.000 (guaraníes quince millones) Vigencia: Desde el 27/10/2023 hasta el 24/02/2024 – Plazo en días: 121.- (Fojas 15 a 23)
Documento que acredita la identidad y representación del firmante de la oferta	**CUMPLE** Presenta Constancia N° 1768045 SIPE - Estado: Activo (Fojas 31)

OFERENTE: Airmect de José Eduardo Cabrera	
Formulario de Oferta debidamente firmado (en el cual se encuentra la DDJJ del Art. 40) y lista de precios	**CUMPLE** Presenta Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (Fojas 1 y 2) Presenta Lista de Precios debidamente completada y firmada. (Fojas 4 a 11)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE** Presenta Póliza de Seguro N° 1508000596 – La Independencia de Seguros S.A. Capital Máximo Asegurado: G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) Vigencia: Desde el 27/10/2023 hasta el 03/02/2024 – Plazo en días: 100.- (Fojas 12 a 13)
Documento que acredita la identidad y representación del firmante de la oferta	**CUMPLE** Presenta copia de Cedula de identidad Fojas 14

CONCLUSIÓN: Los oferentes CUMPLEN satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. PRECIOS OFERTADOS:

A continuación, se detallan los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, por lo tanto, son pasibles de continuar en la evaluación. Las ofertas se agrupan en orden numérico, de menor a mayor, conforme al sistema de adjudicación POR LOTE:

LOTE 1 ASUNCIÓN - CENTRAL		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	BONARO DE CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO	Gs. 26.206.691
2	SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	Gs. 43.284.000
3	AIRMECT DE JOSÉ EDUARDO CABRERA	Gs. 49.575.659
4	DELTA S.R.L. MONTAJES	Gs. 57.948.406

LOTE 2 INTERIOR		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	BONARO DE CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO	Gs. 14.619.260
2	SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	Gs. 25.159.000
3	AIRMECT DE JOSÉ EDUARDO CABRERA	Gs. 29.530.981
4	DELTA S.R.L. MONTAJES	NO COTIZA

3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

C.P. Javier Martínez
MITIC

Abg. Lidia Yaluk
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Pedro Bogado
Jefe Dpto. Servicios Generales
MITIC

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Todos los oferentes han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por tanto este Comité concluye que no se realizará el cálculo del Margen de preferencia resultando inoficiosa la aplicación del criterio puesto que no afectará las posiciones en que se encontrarán las primeras ofertas. Consecuentemente, los precios se mantienen.

Seguidamente, de conformidad al inc. a) punto 3 del art. 63 del decreto reglamentario 2.992/19, se selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con respecto a los otros requisitos de la licitación:

En ese sentido, cabe mencionar que la oferta con el menor precio, tanto en el LOTE Nº1 como el LOTE Nº 2 recae en la empresa **BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno**

4. VERIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES INC. A, B, M y N DEL ART. 40 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y ampliación LEY N° 6716/2021:

Conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación – Calificación legal, se procederá a verificar si la empresa se encuentra comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 6715/2021.

Primeramente, se constata que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, manifestación que forma parte del Formulario de Oferta.

En cuanto a ello, se ha verificado el Formulario de Declaración de Miembros de los oferentes, de la siguiente manera:

BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno:

C.I. N°	Nombres y Apellidos	En calidad de
4.584.156	Carlos José Ortigoza Moreno	Propietario

A efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo 40, incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/2003, modificada por la Ley N° 6716/2021, se ha realizado el análisis de las Bases de Datos "Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)" como así también del registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

Dentro de este contexto y ante la consulta de ser o no funcionario público, se puede observar que el miembro de la empresa oferente no registra datos.

El artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, modificada por la Ley N° 6716/2021, dice: "No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...; l) Las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o de la ley;...".

C.P. Javier Martínez
MITIC

Pedro Bogado
Jefe Dpto. Servicios Generales
MITIC

Abg. Lucía Yaluff
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Además, se han cotejado los datos de las personas físicas/jurídicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 6716/2021.

Conforme a la verificación realizada, no se registran datos de los miembros de las empresas presentadas según fueron declarados en el Formulario correspondiente, en las bases de datos citadas anteriormente.

De igual manera, se observa que el oferente, no se encuentra inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En consecuencia, entendemos que no se encuentran con impedimentos, conforme con lo establecido en las Leyes N° 1626/2000 y N° 2051/2003, respectivamente, para contratar con el Estado.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS:

Conforme a la Resolución DNCP Nº 1.890/2020, se ha efectuado la valoración de los precios unitarios cotizados según detalle:

LOTE 1: Se ha efectuado la valoración de los precios cotizados por la Empresa BONARO DE CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO, constatándose que el valor de la oferta se encuentra fuera del rango establecido en la normativa citada, por lo cual se solicitó la aclaratoria correspondiente por medio de la Nota CEO Nº 03/2023, recibiendo retorno a través de la Nota Nº 044/2023 del oferente de fecha 20 de noviembre de 2.023.

LOTE 2: Se ha efectuado la valoración de los precios cotizados por Empresa BONARO DE CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO, constatándose que el valor de la oferta se encuentra fuera del rango establecido en la normativa citada, por lo cual se solicitó la aclaratoria correspondiente por medio de la Nota CEO Nº 03/2023, recibiendo retorno a través de la Nota Nº 044/2023 del oferente de fecha 20 de noviembre de 2.023.

Se anexa al presente informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Conclusión: Del análisis del desglose de precio remitido por el Oferente, este Comité concluye que la composición de sus precios es aceptable.

6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el apartado "Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación" del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		**BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno:**
1. Formulario de oferta (*) **[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]**	**SUSTANCIAL**	**CUMPLE** Presenta Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (Fojas 1 y 2) Presenta Lista de Precios debidamente completada y firmada.

C.P. Javier Martínez
MITIC

Abg. Lidia Yaluff
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Pedro Bogado
Jefe Dpto. Servicios Generales
MITIC

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

		(Fojas 3 a 14)
2. Garantía de mantenimiento de oferta (*) **La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.**	**SUSTANCIAL**	**CUMPLE** Presenta Póliza de Seguro No 1508008697 – Patria Seguros Capital Máximo Asegurado: G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) Vigencia: Desde el 27/10/2023 hasta el 04/02/2024 – Plazo en días: 100.- (Fojas 15-18)
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	FORMAL	**CUMPLE** Presenta Certificado N° 404890 del I.P.S. emitido el 13/10/2023, vencimiento 14/11/2023 (fojas 19)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	FORMAL	**CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	FORMAL	**NO APLICA**
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	FORMAL	**NO APLICA**
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	FORMAL	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario del 18/10/2023 válido hasta el 17/11/2023 (Fojas 21)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	FORMAL	**CUMPLE** Presenta Constancia N° 1764814 SIPE - Estado: Activo (Fojas 22)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	SUSTANCIAL	**CUMPLE** Presenta Constancia N° 1764814 SIPE - Estado: Activo (Fojas 22)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	SUSTANCIAL	**CUMPLE** Presenta Constancia N° 1764814 SIPE - Estado: Activo (Fojas 22
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	SUSTANCIAL	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	SUSTANCIAL	**NO APLICA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los	FORMAL	**NO APLICA**

C.P. Javier Martínez
MITIC

Abg. Lidia Yaluff
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Pedro Delgado
Jefe Dpto. Servicios Generales
MITIC

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SUSTANCIAL	**NO APLICA**
CONCLUSIÓN:		**CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC**

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que el oferente BONARO de Carlos José Ortigoza, CUMPLE con todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación."

7. CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2020, 2021, 2022]
- Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2020, 2021, 2022]
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [2020, 2021,2022], no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021, 2022).

C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021, 2022).
D) Contribuyentes de exclusivamente IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2020, 2021, 2022).

(*EN CASO DE CONSORCIOS: todos los integrantes que lo componen deberán cumplir con los requisitos financieros indicados.

Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el apartado "Capacidad Financiera" inc. B del Pliego de Bases y Condiciones:

C.P. Javier Martínez
MITIC

Abg. Lidia Xavier
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Pedro Bogado
Jefe Dpto. Servicios Generales
MITIC

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

COEFICIENTE DE EFICIENCIA			
EMPRESA: BONARO DE CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO			
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
INGRESO	-	12.845.985	321.990.114
EGRESO	1.986.832	19.808.241	133.824.150
RATIO DE EFICIENCIA	**-**	**0,65**	**2,41**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**1,02**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	BONARO DE CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO
	PRESENTA/NO PRESENTA
a. COPIA AUTENTICADA DEL BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022, para contribuyentes de IRACIS / IRE RG.	N/A
b. Formulario 501 (2020, 2021, 2022) IRE Simple (2020, 2021, 2022)	PRESENTA NOTA BONARO 44/2023
c. Formulario 515 (2020, 2021, 2022) IRP RSP	N/A
d. Para contribuyentes de IVA General: IVA General de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022)	N/A

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que las empresa BONARO DE CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO CUMPLE con el criterio "CAPACIDAD FINANCIERA" establecida en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de calificación y criterios de evaluación,

8. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Experiencia requerida	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	BONARO DE CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO
		CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE (CENTRALES, COMPACTOS, SPLIT O MULTI SPLIT, DE VENTANA) con facturaciones de venta y/o recepciones finales, EN SUMATORIA, por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como Mínimo del monto máximo a ser contratado por lote, en la presente licitación de los años: 2020, 2021, 2022. (*) CONSORCIOS: se deberá indicar en la oferta cual es la empresa líder del consorcio quien deberá cumplir	Deberá presentar Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado EN SUMANOTARIA, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. (AÑOS 2020-2021-2022).-	**CUMPLE**

C.P. Javier Martínez
MITIC

Abg. Lidia Varuff
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Pedro Bogado
Jefe Dpto. Servicios Generales
MITIC

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

con al menos el 60 % (sesenta) de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán él o los demás integrantes del consorcio.-		

DETALLE DE FACTURACIONES DE BONARO DE CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO			
TIPO DE DOCUMENTO	**AÑO**	**NUMERO**	**MONTO**
Fotocopia de factura	2022	001-002-0000003	27.735.075
Fotocopia de factura	2022	001-002-0000002	18.516.376
Fotocopia de factura	2022	001-002-0000008	2.200.000
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000134	2.465.625
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000135	3.418.125
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000133	1.485.000
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000130	1.351.875
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000132	1.485.000
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000143	1.308.750
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000144	1.458.750
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000137	855.000
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000138	1.025.625
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000139	1.303.125
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000140	3.270.000
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000141	1.303.125
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000142	1.303.125
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000150	3.500.000
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000149	52.000.000
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000151	1.300.000
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000155	84.930.000
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000169	35.250.000
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000162	21.060.000
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000161	1.200.000
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000165	50.000.000
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000166	19.800.000
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000168	33.018.750
Fotocopia de factura	2021	001-001-0000006	1.400.000
Fotocopia de factura	2021	001-001-0000021	650.000
Fotocopia de factura	2021	001-001-0000022	650.000
Fotocopia de factura	2021	001-001-0000024	350.000
Fotocopia de factura	2021	001-001-0000026	400.000
Fotocopia de factura	2021	001-001-0000051	700.000
Fotocopia de factura	2021	001-001-0000052	700.000
Fotocopia de factura	2021	001-001-0000053	300.000
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000054	1.300.000
Fotocopia de factura	2022	001-001-0000055	1.500.000
Fotocopia de factura	2021	001-001-0000011	1.000.000
Facturación total analizada			**G. 381.493.326.-**

C.P. Javier Martínez
MITIC

Abg. Lidia Yaluff
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Pedro Bogado
Jefe Dpto. Servicios Generales
MITIC

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Requisito: Demostrar EN SUMATORIA, por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto máximo a ser contratado por lotes: LOTE 1, Monto Máximo Gs.300.000.000. LOTE 2, Monto Máximo Gs.300.000.000.	**Monto mínimo a demostrar** **G. 150.000.000.-**

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que las empresa BONARO DE CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO CUMPLE con el criterio "Experiencia requerida" establecida en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de calificación y criterios de evaluación.

9. CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los *siguientes* requisitos de capacidad técnica:

Requisitos para evaluar el presente criterio:	**Requisitos documental para evaluar la capacidad técnica**	**BONARO DE CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO.** **CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del servicio requerido en la presente licitación, deberá contar como mínimo con dos (dos) vehículos de 4 (cuatro) ruedas, tipo camioneta/furgón cerro/abierto de su propiedad (Detallar Marca, Modelo, Año), para la prestación de los servicios solicitados. En caso de que los vehículos fuesen alquilados, se deberá presentar aparte de las documentaciones solicitadas, el contrato que lo avale.	Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer infraestructura necesaria para la provisión en tiempo y forma de los servicios requeridos. Con la descripción del equipamiento y la movilidad disponible. (Adjuntar copia de la documentación respaldatoria: Título de propiedad, cédula del automotor, habilitaciones, contrato de alquiler de ser el caso, marca, modelo, año)	**CUMPLE**
2. Tener los equipamientos necesarios para la realización de los servicios, contar mínimamente con las siguientes herramientas: - Escaleras (De 12; 6 y 3 metros) como mínimo dos de cada uno. - Andamios (desmontables o fijos) cantidad necesaria para dos cuadrillas. - Equipos para soldar, como mínimo dos unidades. - Caja con Juego de herramientas, como mínimo dos unidades. -Hidrolavadora de alta presión, como mínimo dos unidades. -Pinza amperométrica, como mínimo dos unidades. -Capacímetro, como mínimo dos unidades. -Manifold para Gas R22, como mínimo dos unidades. -Manifold para Gas R410, como mínimo dos unidades. Equipos de seguridad:	. Declaración Jurada de contar con las herramientas deberá incluir el listado de las herramientas disponibles (Marca y/o Modelo). Incluye la condición de las mismas (Buena/Regular/Mala). Aplica Igualmente para los colectores de gas Punto 3.	**CUMPLE**

C.P. Javier Martínez
MITIC

Abg. Lidia Varela
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Pedro Rogado
Jefe Dpto. Servicios Generales
MITIC

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Arnés de seguridad con cola de amarre para todo el personal. - Mascarilla para todo el personal. - Guantes de cuero para todo el personal. - Casco para todo el personal. - Antiparras para todo el personal. Además, para los trabajos que impliquen y requieran la apertura de línea de gas refrigerante que incluyen: - Cambio juego de reparo para compresor. - Cambio de válvula inversora. - Desmontaje de componentes sobre la línea de gas. - Cambio de filtro de gas.		
3.El oferente no podrá arrojar el gas refrigerante a la atmósfera, por lo que deberá contar con dos unidades para Recuperador de Gas R22-R-424A (RS-44) Y/ O 134 A, necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante, los tanques colectores de gas deberán estar debidamente certificados, con el fin de contribuir a la disminución de emisión de gases que dañan la capa de ozono y como prueba de que el oferente cuenta con dicha maquinaria, pudiendo ser el equipo de su propiedad o contar con un compromiso otorgado por una empresa que realizará el alquiler de disposición en cualquier momento, de la máquina para uso del oferente en caso de ser adjudicado.	Declaración Jurada de contar con las herramientas deberá incluir el listado de las herramientas disponibles (Marca y/o Modelo). Incluye la condición de las mismas (Buena/Regular/Mala). Aplica igualmente para los colectores de gas Punto 3.	**CUMPLE**
4. Contar con el personal operativo necesario para el cumplimiento en la prestación de los servicios licitados, deberá contar por lo menos con 1 (un) técnico en refrigeración con certificación en la Norma Laboral PNA 49001 11, versión 1 que fuera oficializada por la Resolución 56/11 del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) - Manejo de sustancias refrigerantes, pudiendo estar vinculado al oferente en las siguientes condiciones: - En Relación de dependencia o forme parte de la Persona Jurídica. En caso de no contar con personal certificado, el Oferente deberá presentar una DD.JJ. por la cual se compromete a contratar un personal certificado en la Norma Laboral PNA 49001 11, Versión 1, con vigencia mínima NOVIEMBRE/2024, y cuya designación deberá darse antes de la formalización del Contrato. El mismo será designado supervisor de los trabajos realizados sin perjuicio de la ejecución de	Declaración Jurada de contar con un técnico en refrigeración con Certificación en la Norma Laboral PNA 49001 11, Versión 1, debiendo consignar: -Nombre y Apellido -N.º de Cédula de Identidad, -Tipo de vinculación con el oferente. Deberá Adjuntar Copia Simple del Certificado Vigente NOVIEMBRE/2024 como mínimo. El mismo será designado supervisor.	**CUMPLE**

C.P. Javier Martínez
MITIC

Abg. Lidia Yaluff
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Pedro Bogado
Jefe Dpto. Servicios Generales
MITIC

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

los mismos. La información del personal propuesto será verificada en el portal del INTN: https://www.intn.gov.py/index.php/organismos/organismo-nacional-de-certificacion		
5. Contar con 3 (tres) técnicos en refrigeración adicionales, como mínimo, para trabajos de apoyo.	Declaración Jurada de contar con los técnicos en refrigeración adicionales, debiendo consignar en el listado: -Nombre y Apellido. -N.º de Cédula de Identidad. -Años de antigüedad. -Función a desempeñar.	**CUMPLE**

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que las empresa BONARO DE CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO CUMPLE con el criterio "CAPACIDAD TECNICA" establecida en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de calificación y criterios de evaluación

10. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Requisitos para evaluar el presente criterio:	**Requisitos documental para evaluar otros criterios**	**. BONARO DE CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO** **CUMPLE/NO CUMPLE**
1. El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios en cuadrillas disponibles a demanda del servicio conforme a las condiciones del contrato.	Declaración Jurada por la cual se garantiza la disponibilidad del personal en cuadrillas	**CUMPLE**
2. El oferente adjudicado deberá contar con todos los repuestos e insumos necesarios para desarrollar de manera adecuada los trabajos solicitados.	Declaración Jurada por la cual se garantiza contar con los repuestos e insumos necesarios para el desarrollo adecuado de la prestación de los servicios.	**CUMPLE**
3. El oferente adjudicado deberá presentar una garantía técnica de 3 (tres) meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento Realizado.	Declaración Jurada por la cual se garantiza técnicamente la provisión de los repuestos y Servicios prestados por el término señalado.	**CUMPLE**
4.El oferente deberá presentar con su oferta al momento de la apertura de sobres en formato digital por medio magnético (CD) o PENDRIVE, su lista de precios editable, a fin de poder	Presentación en soporte magnético de la lista de precios del oferente.	**CUMPLE**

C.P. Javier Martínez
MITIC

Pedro Bogado
Jefe Dpto. Servicios Generales
MITIC

Abg. Lidia Maluff
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

facilitar al comité de evaluación la carga y análisis de los precios ofertados		
5.Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (instituciones públicas o empresas privadas) indicando el nombre de la Institución Pública o empresa privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesarios	Declaración Jurada en la cual conste Listado con un mínimo de 3 (tres) clientes (instituciones públicas o empresas privadas) indicando el nombre de la Institución Pública o empresa privada, actividad de la empresa, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesarios	**CUMPLE**

OBS.: COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN EL COMITÉ SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DGAF, EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PERSONAL QUE ÉSTE DISPONGA, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA DE INSPECCIÓN AL/ LOS LOCAL/ ES DEL OFERENTE PARA LA COMPROBACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DECLARADAS.

El comité se constituyó en el LOCAL, observando que existen concordancia con lo declarado por el Oferente, según informe de inspección de fecha 23/11/2023, cumpliendo con lo establecido en el PBC.

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que la empresa BONARO DE CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO CUMPLE con el apartado de "OTROS CRITERIOS" establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de calificación y criterios de evaluación,

RECOMENDACIÓN FINAL

Del trabajo de evaluación realizado por este Comité de Evaluación, en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 y conforme al sistema de adjudicación POR LOTE, recomendamos al Señor Ministro:

Adjudicar el llamado LCO MITIC Nº 01/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DPENDENCIAS DEL MITIC-PLURIANUAL-MODALIDAD CONTRATO ABIERTO ID Nº 426.070 al oferente BONARO DE CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO con RUC N° 4584156-0, el **LOTE N° 1**, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y monto máximo de Gs. 300.000.000(guaraníes trescientos millones) y el **LOTE N° 2** por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y por un monto máximo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones de guaraníes).

Se da por terminado el acto, firmando los miembros del Comité en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

C.P. Javier Martínez
MITIC

Pedro Bogado
Jefe Dpto. Servicios Generales
MITIC

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Abg. Lidia Yaluff
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Informe de Inspección.

En cumplimiento a lo establecido en el PBC del llamado LCO MITIC Nº 01/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC-PLURIANUAL-MODALIDAD CONTRATO ABIERTO ID Nº 426.070, se deja constancia de la visita realizada al oferente para la comprobación de las herramientas declaradas, según el siguiente detalle:

Fecha y Hora de la visita: 23 de noviembre de 2023, a las 10:30 hs.

Dirección: Calle quinta N° 120 C/ P. Colmán.

Nombre de la persona encargada de la visita guiada: Carlos Ortigoza / José Chiriani.

- ✓ 2 (dos) Escalera de 12 metros, MOR, calificación buena
- ✓ 2 (dos) Escalera de 6 metros, MOR, calificación buena.
- ✓ 2 (dos) Escalera de 3 metros, MOR, Calificación buena
- ✓ 8 (Ocho) Andamios desmontables (por módulo), de fabricación nacional, calificación buena.
- ✓ 2 (dos) Equipo de Soldar, Goldman, calificación buena
- ✓ 2 (dos) Caja con juego de herramientas, Bahco, calificación buena.
- ✓ 2 (dos) Hidrolavadora de alta presión, Wasco, calificación buena
- ✓ 2 (dos) Pinza amperométrica, Value, calificación buena
- ✓ 2 (dos) Capacímetro, Value, calificación buena
- ✓ 2 (dos) Manifold para gas R22, Cooltech, calificación buena
- ✓ 2 (dos) Manifold para gas R410, Cooltech, calificación buena
- ✓ Arnés de seguridad con cola de amarre, 3M, calificación buena
- ✓ Mascarilla, 3M, calificación buena
- ✓ Guantes de cuero, INDALCO, calificación buena
- ✓ Casco, 3M, calificación buena
- ✓ Antiparras, 3M calificación buena
- ✓ 2 (dos) Equipo Recuperador de Gas Refrigerante.

Sindo las 11: 00, se da por terminada la visita de inspección al local del oferente, se anexa imagen fotográfica, de la verificación, y se firma el presente informe por los intervinientes.

PedroAlcides Bogado
Comité Evaluación

Amado Javier Martinez
Comité Evaluación

Anastacia Maciel
Funcionaria
Dirección
Administrativa

Pedro Bogado
Jefe Dpto. Servicios Generales
MITIC

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LCO MITIC Nº 01/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC-PLURIANUAL-MODALIDAD CONTRATO ABIERTO ID Nº 426.070

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el día 23 de noviembre de 2023, en la sede del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), ubicada en el Complejo Santos, sito en la calle General Máximo Santos 1170 casi Concordia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la LCO MITIC Nº 01/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC-PLURIANUAL-MODALIDAD CONTRATO ABIERTO ID 426070, según Resolución MITIC N° 616/2023: **Señor Amado Javier Martínez**, Jefe del Dpto. de Bienes y Suministros, **señor Pedro Alcides Bogado,** Jefe de Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa, **señora Lidia Yaluff Royg,** Directora de Asuntos Jurídicos y Administrativos dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica, y **señor Cristian Fabián Gayoso López,** Jefe del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LCO MITIC Nº 01/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC-PLURIANUAL-MODALIDAD CONTRATO ABIERTO ID 426070.

En primer término, este Comité deja constancia que la presente evaluación se realizará siguiendo las disposiciones establecidas en la Resolución M.E.F. N° 14 de fecha 05/09/2023 del Ministerio de Economía y Finanzas, en la Circular DNCP N° 08/23 de fecha 05/09/2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en concordancia con la Ley N° 7050/2023, Capítulo XI "De las Contrataciones Públicas del Estado", y en el Decreto N° 8759/2023 – Anexo "A", Capítulo 11 "De las Contrataciones Públicas del Estado".

Las ofertas que cumplan al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Producto de un análisis posterior al cierre del informe de evaluación principal se detecto inconsistencias en los precios unitarios ofertados y los subtotales por ítems, por lo que se procedió a realizar una corrección aritmética en la oferta presentada por BONARO DE CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO, según Anexo del Cuadro de Análisis de precio, habiendo una diferencia de la oferta presenta quedando de la siguiente manera:

LOTE 1 ASUNCIÓN - CENTRAL		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	BONARO DE CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO	**Gs. 26.206.722**
2	SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	Gs. 43.284.000
3	AIRMECT DE JOSÉ EDUARDO CABRERA	Gs. 49.575.659
4	DELTA S.R.L. MONTAJES	Gs. 57.948.406

LOTE 2 INTERIOR		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	BONARO DE CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO	**Gs. 14.619.281**
2	SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	Gs. 25.159.000
3	AIRMECT DE JOSÉ EDUARDO CABRERA	Gs. 29.530.981
4	DELTA S.R.L. MONTAJES	NO COTIZA

C.P. Javier Martínez
MITIC

Abg. Lidia Yaluff
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Pedro Bogado
Depto. Servicios Generales
MITIC

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En la planilla de precios presentada por el oferente BONARO DE CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO para el lote N° 01 ofertaba un monto de Gs. **26.206.691** y el Lote N° 2 Gs. **14.619.260**; es decir en el primer lote existe una diferencia de **Gs. 31** y para el lote 2 una diferencia de **Gs. 21.** Se procedió a la consulta al oferente en la misma fecha respecto a si aceptaba la aplicación de la corrección aritmética conforme a lo establecido en el artículo 62 del Decreto 2992/19 el cual establece: "*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*" En la misma fecha recibimos la aceptación por parte del oferente, por lo que se continua con el proceso de adjudicación y se ratifica la recomendación realizada en el informe principal.

Conclusión: Del análisis y desglose de precio remitido por el Oferente, este Comité concluye que la composición de sus precios es aceptable.

Se da por terminado el acto, firmando los miembros del Comité en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

C.P. Javier Martínez
MITIC

Abg. Lidia Yaluff
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Pedro Delgado
Jefe Dpto. Servicios Generales
MITIC

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Asunción, 23 de noviembre del 2023

Señores

BONARO DE CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO

Correo: groupbonaro@gmail.com

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme Usted en el marco de la LCO MITIC N° 01/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL - MODALIDAD CONTRATO ABIERTO en el cual Usted participo.

En tal sentido, se le solicita la aceptación de la aplicación del procedimiento de correcciones por errores aritméticos en ambos lotes.

En la planilla de precios presentada para el lote N° 01 ofertaba un monto de Gs. **26.206.691** y el Lote N° 2 Gs. **14.619.260**; es decir en el primer lote existe una diferencia de **Gs. 31** y para el lote 2 una diferencia de **Gs. 21.** una vez aplicada la formula sin decimales.

Se procede a la consulta al oferente respecto a la aceptación de la aplicación de la corrección aritmética conforme a lo establecido en el artículo 62 del Decreto 2992/19 el cual establece: "*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*"

Aguardamos su respuesta en un periodo máximo de 24 horas desde la recepción del presente documento.

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Comité de evaluación de oferta.

C.P. Javier Martínez
MITIC

Pedro Bogado
Jefe Dpto. Servicios Generales
MITIC

Abg. Lidia Yaiuff
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Recibí
BONARO
RUC: 4.584.156-0
23/11/23

Asunción, 23 de noviembre del 2023

Señores

Comité de Evaluación

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Presente:

Me dirijo a Usted en relación a la notificación solicitando la aceptación de correcciones aritméticas en el proceso de LCO MITIC N° 01/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL - MODALIDAD CONTRATO ABIERTO.

Mi empresa acepta las correcciones identificadas por la Convocante.

Me despido atentamente.

BOMARO
RUC: 4.584.156-0

Carlos José Ortigoza Moreno